

BASES DE LA PROMOCIÓN “DÍA DEL NIÑO 2018”

I. Descripción General

1. Socur S.A. (en adelante, el “Organizador” o “Creditel” indistintamente) organiza una acción promocional denominada **“DÍA DEL NIÑO 2018”** (en adelante, la “Promoción”) con motivo del “Día del niño” (en adelante, “Día del niño”), la que tendrá lugar en República Oriental del Uruguay y estará sujetas a las bases y condiciones expuestas a continuación (en adelante, las “Bases y Condiciones” o las “Bases”, indistintamente).
2. La Promoción tendrá vigencia desde el 3 al 13 de agosto de 2018 (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).
3. Participan de la Promoción, todos los clientes de Creditel que realicen compras superiores a \$300 con la Tarjeta de Crédito Creditel (en adelante, “Clientes” y “Tarjeta Creditel”, respectivamente) durante el Plazo de Vigencia de la Promoción. Cada \$300 en compras en la Tarjeta Creditel se genera una (1) chance para participar.

Los clientes que deseen participar de esta promoción deberán encontrarse al día en el pago de su Tarjeta Creditel, así como de otros servicios que ofrece Creditel y que el Cliente tenga vigente durante el desarrollo de la presente Promoción. Aquellos que no se encuentren al día en el pago de todos los servicios que brinda Creditel, no podrán hacer uso de los beneficios estipulados en esta promoción.

II. Mecánica de participación

4. Podrán participar de la Promoción, todos los clientes de Creditel que realicen compras con la Tarjeta de Crédito Creditel (en adelante, “Clientes” y “Tarjeta Creditel”, respectivamente) superiores a \$300, durante el Plazo de Vigencia de la Promoción.

III. Premios

5. Entre todos los Clientes participantes se sortearan 30 (treinta) compras gratis. Los clientes ganadores recibirán una bonificación en su Tarjeta por el importe de la compra ganadora, con un tope máximo de descuento de \$2000.
6. El derecho a la asignación de los beneficios a cada uno de los Beneficiarios es intransferible y no podrán ser canjeados por su valor en dinero u otros bienes.

7. Los beneficios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio, que los antes descritos.

IV. Sorteo

8. El sorteo de las compras gratis se realizará el 15 de agosto de 2018 en Creditel (Av. Ricaldoni 1674). Habrá 27 ganadores en el interior del país (uno por sucursal) y 3 ganadores entre las sucursales de Zona Metropolitana.

Sucursales Interior:

1	Salto
2	Maldonado
3	Tacuarembó
4	Colonia
5	Paysandú
6	Rivera
7	Rocha
8	Treinta y Tres
9	Melo
10	Artigas
11	Fray Bentos
12	Mercedes
13	San José
14	Trinidad
15	Florida
16	Minas
17	Durazno
18	Nueva Palmira (Carmelo)
19	San Carlos (Maldonado)
20	Sarandí del Yí (Durazno) (Durazno)
21	Libertad (San José)
22	Dolores (Mercedes)
23	Young (Paysandu)
24	Río Branco
25	Chuy (Rocha)
26	Paso de los Toros
27	Carmelo

Sucursales Zona Metro:

1	Casa Central
2	Unión
3	Paso Molino
4	Portones

5	Tres Cruces
6	Las Piedras
7	Cordón
8	Colón
9	Montevideo Shopping
10	Costa Urbana
11	Pando
12	Nuevo Centro

V. Comunicación a los Presuntos Ganadores

9. Los Beneficiarios de los Premios serán notificados de su condición de ganador a través del Facebook de Creditel. La bonificación se realizará en el estado de cuenta del cliente.

VI. Publicación y Difusión de las Bases

10. Las Bases de esta Promoción serán publicadas por el Organizador en su sitio web en Internet (www.creditel.com.uy).

VII. Cláusulas Varias

11. El Organizador se reserva el derecho a modificar estas Bases para cubrir imprevistos o eventualidades que pudieran surgir, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase.
12. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, se podrá cancelar, postergar, suspender o modificar esta Promoción, una vez comunicada a la autoridad estatal competente y realizados los anuncios correspondientes.
13. Los participantes de la Promoción por el mero hecho de participar, autorizan a difundir o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes y/o fotografías con fines publicitarios, por los medios y en las formas que el Organizador considere correctas, sin derecho a compensación de tipo o modo alguno.
14. Se establece expresamente y los Clientes participantes así lo aceptan por el mero hecho de su participación, que la responsabilidad del Organizador queda limitada única y exclusivamente por la distribución—cumpliendo con los requisitos y las condiciones establecidas en estas Bases— de los Premios establecidos.
15. La participación en esta Promoción implica conocimiento y aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

16. Cualquier situación no prevista en estas Bases o cualquier duda, será dirimida exclusivamente por el Organizador.
17. Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido de la publicidad gráfica en los puntos de venta, prevalecerá el contenido de las presentes Bases.
18. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con sede en la Ciudad de Montevideo.